



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00031713- -UNC-ME#FAMAF

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RD-2023-33-E-UNC-DEC#FAMAF Ad referéndum refrendada por RHCD-2023-61-E-UNC-DEC#FAMAF en el sentido de que se acepte la renuncia definitiva presentada por la Dra. Silvia Elena URRETA (Leg. 20.433) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en el Grupo de Ciencias Materiales, a partir del 01-01-2023, para acogerse a la jubilación;

Lo establecido por la RHCS 167/2006;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en su RD-2023-33-E-UNC-DEC#FAMAF Ad referéndum refrendada por RHCD-2023-61-E-UNC-DEC#FAMAF y, en consecuencia, aceptar la renuncia definitiva presentada por la Dra. Silvia Elena URRETA (Leg. 20.433) al cargo de Profesora Titular dedicación exclusiva, por concurso en el Grupo de Ciencias Materiales, a partir del 01-01-2023, para acogerse a la jubilación.

ARTÍCULO 2º.-Agradecer a la Dra. URRETA la importante tarea desarrollada en la citada dependencia.

ARTÍCULO 3º.- La Dra. URRETA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.